

MEMORIA DESCRIPTIVA

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA DECORACION DE TIERRA CO-
CIDA"-----

a favor de Don Rafael Masó y Valentí, domiciliado en
Gerona.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Uno de los problemas más importantes entre los que presentan las diversas industrias cerámicas, es el de la decoración de los objetos producto de estas industrias. Tanto es así, que el gran químico Dumas llega a decir que es más importante la acertada decoración de los productos de que tratamos que la fabricación de los mismos y que cada nuevo procedimiento de decoración ha hecho avanzar un paso a la cerámica.

Los procedimientos usados hasta el presente para la decoración de los productos cerámicos son, por lo mismo, numerosísimos y variados, desde los distintos barnices y

esmaltes cocidos con la pieza que se decora hasta las diversas pinturas aplicadas una vez el objeto terminado.

El procedimiento de invención del recurrente, que es objeto de esta memoria, puede aplicarse a cualquier clase de productos cerámicos y tambien a otros productos que por las especiales condiciones del material que los constituye: cementos, mezclas de cemento y amianto, u otros, lo admiten, pero donde encuentra su principal y mas característica aplicación es en la decoración de objetos de barro cocido, por lo que en el curso de esta descripción nos ceñiremos a estos productos sin que ello signifique restricción alguna en el objeto de la patente que se solicita.



Es sabido que muchas sales metálicas, por ejemplo, de cobalto, hierro, cobre, y otras son susceptibles de dar por oxidación, reducción, carbonatación, o simultaneidad de estos procesos, coloraciones similares a las que por acción natural del tiempo adquieren los metales. Es de dominio general en química, que estas reacciones pueden obtenerse sometiendo dichas sales a una adecuada temperatura en contacto con diversas substancias orgánicas. Pero estas reacciones solo han de ser superficiales - y aun conviene que no se verifiquen de una vez, ni sean de una misma especie - si se quiere obtener una diversidad armónica de coloridos que es lo que da calidad y valor artistico a la pieza. Una vulgar aplicación de calórico sobre aquellas sales, conduciría a un colorido monótono del objeto asi tratado y con toda seguridad, si la temperatura no fuese adecuada a la carbonización de las materias orgánicas, sin la obtención de los óxidos y carbonatos base del decorado que se patenta.

El procedimiento que describimos parte de los hechos

apuntados y evita totalmente los inconvenientes dichos. Consiste esencialmente en recubrir el objeto que se trata de decorar de una substancia orgánica apropiada según los casos: estearina, cera, etc., y aplicar después sobre su superficie un baño de una sal metálica adecuada, susceptible de dar por reacción con la substancia orgánica la coloración deseada a adecuada temperatura. Una vez así preparado el objeto se somete a una alta temperatura únicamente su superficie, lo cual puede lograrse por ejemplo con el auxilio del soplete y de esta manera tiene lugar la reacción buscada sin que el objeto que se decora sufra consecuencias perjudiciales. Finalmente se somete el objeto a un ligero acabado obtenido a base de un tratamiento mecánico, que al par que lo abrillanta, elimina todas los residuos que formados en el anterior proceso han dejado de unirse substancialmente al material básico.



Procediendo de la manera descrita, las sales metálicas quedan transformadas en óxidos o carbonatos que quedan íntimamente incorporados a las materias componentes del barro cocido, dándole un alto valor sumptuario.

Especialmente cuando se trata de decorar objetos, como reproducciones hechas en barro, este procedimiento presenta sobre el vidriado y el pintado la gran ventaja de no alterar los pequeños detalles de grabado o labrado del objeto, cosa inevitable con los procedimientos hasta hoy conocidos.

No alterarán el objeto de esta patente todas aquellas variaciones de detalle que no cambien la esencialidad del procedimiento descrito, como son las substancias usadas en el mismo, la clase de soplete empleado, la substitución de éste por una rápida introducción del objeto en un horno a elevada temperatura etc.

N O T A

Esta patente se refiere a :

1º - Un procedimiento para la decoración de tierra cocida consistente en recubrir el objeto que se trata de decorar de una substancia orgánica; aplicar encima una solución de una sal metálica capaz de dar por reacción a adecuada temperatura con la substancia orgánica un óxido o carbonato metálico del aspecto deseado y someter entonces la superficie del objeto y únicamente la superficie, a una temperatura adecuada a la reacción.

2º - El propio procedimiento aplicado a la decoración de todos aquellos objetos que por la clase de material que los constituye, sean susceptibles de admitir el tratamiento descrito,

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del procedimiento descrito.

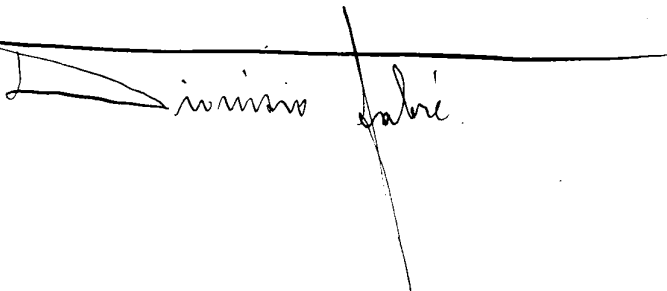
Recayendo, por tanto, la patente que se solicita, sobre: "Un procedimiento para la decoración de tierra cocida".

Grupo 82 - Clase 72ª.

Consta esta memoria de cuatro páginas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Julio de 1929.

P.p. de Don Rafael Masó y Valentí,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Masó y Valentí', is written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.

